

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80825-003-19
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE LIMPIEZA"

En la ciudad de Cuitláhuac, Veracruz, siendo las doce horas del día 16 de julio del dos mil diecinueve reunidos en la sala de juntas de la universidad tecnológica del centro de Veracruz, ubicada en av. universidad no. 350 carretera federal Cuitláhuac - la tinaja, localidad dos caminos, de esta ciudad de Cuitláhuac, ver. los CC. MER. Felipe de Jesús Bermúdez Orozco, encargado de la dirección administrativa; Ing. Diana Isabel Rodríguez Brito, jefa de recursos materiales y servicios generales; Lic. Eduardo Molina García, abogado general; MTRO. Julio Cesar Rosas Cruz, jefe del departamento de planeación y evaluación; Ing. Federico López Saldaña, analista especializado de servicios generales y representante del área solicitante, todos ellos con la finalidad de analizar y emitir dictamen técnico-económico de la licitación simplificada LS-104S80825-003-19 relativa al contratación del "Servicio de Limpieza" con base en la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del fallo, y para efectos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que la finalidad del presente procedimiento de licitación lo constituye la contratación del "Servicio de Limpieza" de conformidad con los requerimientos formulados por el área usuaria, tales servicios son necesarios para el mantenimiento de la infraestructura y buen funcionamiento de la Universidad. -----

SEGUNDO. - Que la contratación referida, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz. -----

TERCERO. - Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) No.: SSE/D-1128/2019; y los Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) No. 211210040370000/000903CG/2019, respectivamente. -----

CUARTO.- Con fecha 8 de julio del dos mil diecinueve, mediante oficio No. OF/SEV/UTCV/192/2019, se les hizo llegar la invitación y bases de la Licitación Simplificada No. LS-104S80825-003-2019 vía correo electrónico a los licitantes TEN CLEAN S.A. DE C.V., Limpieza de la Cuenca, Karla Regina Cuevas Orduña, Mónica Inés

2019, Ahon de Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
**DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80825-003-19
 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE LIMPIEZA"**

Elizabeth Centeno Martínez y Equipo de Limpieza de los Sueños S.A. de C.V.; así mismo, dando cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles se giró invitación al Órgano Interno de Control con la invitación número OF/SEV/UTCV/190/2019.-----

QUINTO. - Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, el día 11 de julio a las 12:30 hrs, se celebró la Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de Licitación Integrada por los servidores públicos los CC. MER. Felipe de Jesús Bermúdez Orozco, encargado de la dirección administrativa; Ing. Diana Isabel Rodríguez Brito, jefa de recursos materiales y servicios generales; Lic. Eduardo Molina García, abogado general; L.C. Araceli Apale González, jefa de recursos financieros; MTRC. Julio Cesar Rosas Cruz, jefe del departamento de planeación y evaluación; Ing. Federico López Saldaña, analista especializado de servicios generales y representante del área solicitante, intervino la L.E. Rebeca Gorrochotegui Salas, Representante del Órgano Interno de Control en la SEV, recibiendo proposiciones de los licitantes TEN CLEAN S.A. DE C.V., Limpieza de la Cuenca, Karla Regina Cuevas Orduña, Mónica Inés Elizabeth Centeno Martínez y Equipo de Limpieza de los Sueños S.A. de C.V.; dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.---

SEXTO. - Que como se desprende de la Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se recibieron los sobres que contenían las proposiciones técnicas dándose lectura a las proposiciones y efectuando la revisión cuantitativa de la información contenida en los sobres para la evaluación cualitativa. -----

SEPTIMO. - Derivado de lo anterior, se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas con y sin I.V.A. de los proveedores que cumplieron con cada una de las partidas en concurso, de la cual se deriva la siguiente tabla: -----

2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata



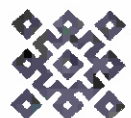
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80825-003-19
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE LIMPIEZA"

Análisis Económico											
Cuadro Comparativo LS-104S80825-003-19											
No. De Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Proveedores							
				TEN CLEAN		MARIANA HERNANDEZ BAUTISTA		MONICA INES ELIZABETH CENTENO MARTINEZ			
				Importe	Importe	Importe	Importe				
1	1	NA	SERVICIO DE LIMPIEZA	\$160,160.00	\$ 800,800.00	\$ 204,975.00	\$ 1,024,875.00	\$ 305,000.00	\$ 1,525,000.00		
Subtotal				\$ 800,800.00	Subtotal	\$ 1,024,875.00	Subtotal	\$ 1,525,000.00			
I.V.A.				\$ 128,128.00	I.V.A.	\$ 163,980.00	I.V.A.	\$ 244,000.00			
Total				\$ 928,928.00	Total	\$ 1,188,855.00	Total	\$ 1,769,000.00			
Forma de Pago		TRANSFERENCIA		Forma de Pago		CREDITO 15 DIAS		Forma de Pago		CONTADO	
Tiempo de Entrega		CONFORME A BASES		Tiempo de Entrega		CONFORME A BASES		Tiempo de Entrega		CONFORME A BASES	
Vigencia de Precios		CONFORME A BASES		Vigencia de Precios		AL 31 DE DICIEMBRE		Vigencia de Precios		30 DIAS NATURALES	

OCTAVO. - Que las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación, la Titular del Órgano Interno de Control y los licitantes asistentes TEN CLEAN S.A. DE C.V., Karla Regina Cuevas Orduña, Centeno Martínez Mónica Inés Elizabeth y Mariana Hernández Bautista; de la empresa Equipo de Limpieza de los Sueños S.A. DE C.V solo se recibió su propuesta-----

-----**RESOLUCIÓN**-----

2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80825-003-19
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE LIMPIEZA"

PRIMERO.- Que la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz se encuentra facultada en términos de los artículos 10 en su párrafo tercero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 34, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO. - Que las evaluaciones cualitativas de las propuestas técnicas fueron entregadas al comité de licitación para su revisión y emisión del dictamen técnico a que se refiere el artículo 43 fracción VII, determinando lo siguiente: -----

- Las empresas TEN CLEAN S.A. de C.V., Karla Regina Cuevas Orduña y Monica Inés Elizabeth Centeno Martínez cumplieron con todas y cada una de las cláusulas de la propuesta técnica -----
- La propuesta de la empresa "Equipo de limpieza de los sueños" queda descalificada por incumplir la cláusula novena punto 5-bis, 15 y 17; la empresa Karla Regina Cuevas Orduña en la cláusula novena punto 15 no presentó firma autógrafa en el documento, por lo que se descalifica. -----

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando los criterios de adjudicación no solo por el precio ofrecido, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases y anexos técnicos, y además haya presentado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80825-003-19
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE LIMPIEZA"

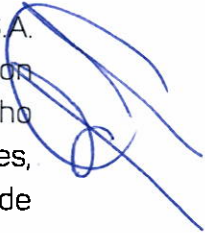
 -----FALLO-----

PRIMERO. - Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes TEN CLEAN S.A. de C.V., Karla Regina Cuevas Orduña y Equipo de Limpieza de los Sueños., fueron revisadas cuantitativamente a través de la comisión de licitación designada para dicho efecto, dando cumplimiento al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. - Que las empresas TEN CLEAN S.A. DE C.V., Limpieza de la Cuenca, Karla Regina Cuevas Orduña, Mónica Inés Elizabeth Centeno Martínez y Equipo de Limpieza de los Sueños S.A. de C.V., cumplieron con todas y cada una de las cláusulas de la propuesta técnica y la empresa Equipo de Limpieza de los Sueños queda descalificada por incumplir las cláusulas novena punto 5-bis, 15 y 17. La propuesta de la empresa "Equipo de limpieza de los sueños" queda descalificada por incumplir la cláusula novena punto 5-bis, 15 y 17; la empresa Karla Regina Cuevas Orduña en la cláusula novena punto 15 no presentó firma autógrafa en el documento, por lo que se descalifica

TERCERO. - Que en virtud de lo anterior y considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento, se procede a adjudicar a la empresa **TEN CLEAN S.A. DE C.V.**, la presente licitación simplificada LS-104S80825-003-19 relativa a la contratación del "Servicio de Limpieza" -----

CUARTO.- Apercíbase al licitante **TEN CLEAN S.A. DE C.V.**, para que a través de sus representantes legales o por su propio derecho, concurren a firmar el contrato respectivo una vez obtenida la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas en apego al artículo 31 de Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y de la cláusula Vigésima Cuarta de las bases de la presente licitación, presentando original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes: Escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar de adscripción del notario público que dio fe de la misma, la relación de los accionistas, la descripción del objeto social de la empresa (para las personas morales); identificación oficial vigente del licitante o representante legal; registro







2019, Año del Caudillo del Sur
 Emiliano Zapata




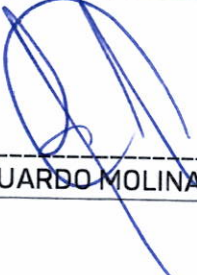



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80825-003-19
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE LIMPIEZA"

Federal de Contribuyentes; comprobante de domicilio; registro de la empresa en el Registro Público de la Propiedad y del comercio; constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y por el Servicio de Administración Tributaria; original y copia fotostática del registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz- Llave.

En el caso del representante del proveedor: Escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar de adscripción del notario público ante el cual fue otorgada.

Siendo las doce horas con cuarenta minutos del día 15 de julio de 2019, se da por terminado el dictamen técnico-económico, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron como constancia de la legalidad de dicho proceso, admitiendo no haber observado acción ilegal que afecte los intereses de la Universidad Tecnológica Del Centro De Veracruz. -----

 ----- MTRO. FELIPE DE JESUS BERMUDEZ OROZCO	 ----- ING. DIANA ISABEL RODRIGUEZ BRITO
 ----- MTRO. JULIO CESAR ROSAS CRUZ	 ----- LIC. EDUARDO MOLINA GARCÍA
 ----- ING. FEDERICO LOPEZ SALDAÑA	

Estas firmas pertenecen al dictamen técnico-económico de la licitación simplificada no. LS-10S80825-003-19 relativa a la contratación del "Servicio de Limpieza" para la Universidad Tecnológica Del Centro De Veracruz, realizado el día 16 de julio del 2019.

2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata

